



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Sus Apoderados quien antedichado con ansias su Despacho para el pago que le correspondia como parte apelante no ha podido aver, ni indagar su paradero asta que pasado tanto tiempo se ha presentado en dho Tribunal de la Plata por parte de dho Cabildo: por cuyo motivo se protesta el pago de dhas Cortas y piden sobre ello la instancia correspondiente en el expresado Tribunal; pero porq. no se detenga el punto pñal de este Pleito en recuerdos de tan poca consideracion se satisfagan las referidas Cortas por el enunciado Depositario recogiendo recibo separado p. su repeticion y presentacion en el referida Tribunal: y mandaron se saque copia de este decreto para se unior a las dilig. Originales

Y lo firmaron los S. Concuarentes de que damos fe

Fernan Mexquina Soriano Munch

Ortuno Sevante

Arce

Juan Joseph Pasqual Mance  
Procurador Consalante